MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO DE OBRA Nº 06/2020

Entre **MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**, domiciliada la Avda. Mcal. López, centro urbano del Distrito de Iruña, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal **Sr. Justo César Gamarra Suarez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.375.997-** , y Cleide Wochner en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.340.474, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Metalúrgica E.W con Ruc Nº 6182015-6,** representado por el Sr. **Evandro Wochner,** con C.I.Nº **6.182.015**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Construcción de Tinglado 18,10 x 19,90 "Esc. Bas. Nº 5466 Vicente Ignacio Iturbe".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Dictamen de Adjudicación, Cuadro Comparativo

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°386.244.**----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

Cleide Carlos Wochner
E.W. Metalúrgica
RUC: 6182015-6

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 13/2.020**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 348/2.020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Tinglado 18,10X19,90 "Esc. Bas. Nº 5466 Vicente Ignacio Iturbe" con ID: 386244						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unit	Precio total
1	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Unidad Medida Global	1		#¡VALOR!
1.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000
1.2		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	360,19	2.000	720.380
1.3		Excavación para fundaciones (1,20 x 1,20 x 1,20)	Metros cúbicos	17,3	100.000	1.730.000
1.4		Zapata HºAº (1.20x1.20x35)cm	Metros cúbicos	5	1.900.000	9.500.000
1.5		Tronco de Pilar de HºAº 0,25 x 0,50x0,85)	Metros cúbicos	1,06	1.900.000	2.014.000
1.6		Columna HºAº de (25x50)cm	Metros cúbicos	2,6	1.900.000	4.940.000
1.7		De columnas y mampostería de nivelación	Metros cuadrados	30	35.000	1.050.000
1.8		Pilar de estructura metálica	Metro lineal	67	150.000	10.050.000
1.9		Techo de chapas galvanizadas onduladas Nº 26 sobre estructura metálica de perfil "U" y ángulos Pend. 20 %	Metros cuadrados	402,9	159.000	64.061.100
1.10		Cabreada metálica	Metro lineal	97,4	165.000	16.071.000
1.11		Tensores de cabreadas	Metro lineal	90,5	20.000	1.810.000
1.12		Frontón de chapa zinc	Metros cuadrados	55,6	150.000	8.340.000
1.13		Canaleta	Metro lineal	41,4	85.000	3.519.000
1.14		Bajada de caño PVC de 100 mm	Metro lineal	60	50.000	3.000.000
1.15		Látex con sellador y pintura a dos manos	Metros cuadrados	30	30.000	900.000
1.16		Pintura de cabreada	Metro lineal	97,4	28.000	2.727.200
1.17		Pintura de canaletas y bajada	Metro lineal	101,4	16.000	1.622.400
1.18		Acometida según reglamento ANDE	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
1.19		Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	Unidad	1	2.819.485	2.819.485
1.20		Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	Unidad	6	1.200.000	7.200.000
1.21		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	Metros cuadrados	360,19	6.500	2.341.235
				Precio Total		147.415.800

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

E.W. Metalúrgica
RUC: 6182015-6

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

ITEMS	Descripción	Tiempo de Ejecución
1	**"Construcción de Tinglado 18,10X19,90 "Esc. Bas. Nº 5466 Vicente Ignacio Iturbe""**	**40 días**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luz Claribel Sánchez.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
SECRETARIA GENERAL

E.W. Metalúrgica
RUC: 6182015-6

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
INTENDENCIA

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO 18,10X19,90 "ESC. BAS. Nº 5466 VICENTE IGNACIO ITURBE", ID 386.244

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Iruña, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Noviembre del 2.020.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

Cleide T. Wochner
Secretaria General.-

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

Justo Cesar Gamarra
Intendente Municipal.-

Metalúrgica E.W
RUC Nº 6182015-6.-

E.W. Metalúrgica
RUC: 6182015-6